



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION VRAC N° 398 - 2022-UNFV

San Miguel, 22 de noviembre de 2022

**Visto**, el expediente con **NT 015361** que contienen el Oficio N° 484-2022-SA-EUPG-UNFV de fecha 14.11.2022, del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Directoral N° 189-2022-EUPG-UNFV de fecha 24.06.2022, que autoriza el reproceso del Acta Definitiva de la asignatura FILOSOFÍA DEL DERECHO, correspondiente al periodo académico 2015-II. a favor de doña **EDITH MALPARTIDA FARFAN**, alumna del Doctorado en Derecho de la referida Escuela Universitaria; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.2008, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Posgrado (...); asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

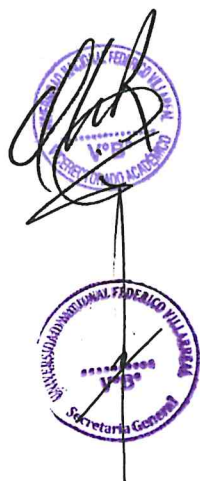
Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2022-EUPG-UNFV de fecha 24.06.2022, la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, autoriza el reproceso del Acta Definitiva de la asignatura FILOSOFÍA DEL DERECHO, correspondiente al periodo académico 2015-II. a favor de doña **EDITH MALPARTIDA FARFAN**, alumna del Doctorado en Derecho de la referida Escuela Universitaria;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 3210-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2022 remite el Informe N° 551-2022-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2022, de la Oficina de Gestión de Información Académica de la Oficina Central de Registros Académicos, en el que se procedió a verificar la situación académica de la recurrente, encontrando que no registra matrícula ni nota en la asignatura mencionada en el párrafo precedente, correspondiente al periodo académico 2015-2, según la información proporcionada en su oportunidad por la Escuela Universitaria de Posgrado; en tal sentido, concluye que, es necesario que la Resolución Directoral N° 189-2022-EUPG-UNFV de fecha 24.06.22, que autoriza el reproceso del Acta Definitiva de la asignatura cursada en el periodo académico 2015-2, a favor de la alumna **EDITH MALPARTIDA FARFAN**, sea ratificada con el acto resolutivo respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 551-2022-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3210-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 27.10.2022 y 07.11.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4676-2022-VRAC-UNFV de fecha 18.11.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

## Cont. RESOLUCION VRAC N° 398 - 2022-UNFV

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Ratificar la Resolución Directoral N° 189-2022-EUPG-UNFV de fecha 24.06.2022; consecuentemente, autorizar el reproceso del Acta Definitiva de la asignatura que se menciona a continuación, correspondiente al período académico 2015-2, a favor de doña **EDITH MALPARTIDA FARFAN**, participante del Doctorado en Derecho de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Periodo	Código	Asignatura	Sem.	Cr	Nota	Docente
2015-II	2A0028	FILOSOFIA DEL DERECHO	II	06	16	HINOJOSA UCHOFEN CARLOS AUGUSTO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La Escuela Universitaria de Posgrado, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 015361

ARR